LICITACION POR CONTRATO DIRECTO N° 12/2018
"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA EL MDP" ID N° 351.106.
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, se reúnen los siguientes funcionarios, Abg. Javier González Asesor Técnico Jurídico, C.P. Fátima Barrios por la Dirección Financiera y la C.P. Inés Vittone de la Unidad Operativa de Contrataciones, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Contrato Directo L.C.D. N° 12/2018 " Adquisición de Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad para el MDP" ID N° 351.106., a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 1870/2018 de fecha 2 de Octubre del 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: Abg. Javier González Asesor Técnico Jurídico, C.P. Fátima Barrios por la Dirección Financiera y la C.P. Inés Vittone de la Unidad Operativa de Contrataciones. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme al Memorando N° 108/18 de fecha 4 de Mayo de 2018, del Departamento de Almacén y Suministro, donde solicita el llamado para la "Adquisición de Resmas" para el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 31 de Agosto del 2018, mediante Nota **UOC N° 746/2018** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

80004161-5	ALAMO S.A	**Tel.**	0228-636323
80027183-1	COPEL S.A		021-494513
80018186-7	KUATIAPO S.A		021-528000
80022417-5	PAPELERA GUIRA S.A		021-212820
80025739-1	TELEXPAR S.R.L.		021-440992

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3-

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de setiembre del año dos mil diez y ocho, siendo las diez y diez horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Publica, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 20.136 c/ San Estanislao, la siguiente persona: **CPN Laura Cabrera López**, de la U.O.C., con el objeto de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a Contratación Directa N°12/2.018 para la **"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA EL MDP" ID. N° 351.106.**----------
Las ofertas cotizadas son las siguientes:

1. Apertura de las ofertas presentadas en fecha y hora

En virtud a lo establecido en el Sistema de información de Contrataciones Públicas (S.I.C.P.), se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas fueron recibidas.

N°	Razón Social
1	PAPELERA GUAIRA
2	COPEL S.A.
3	KUATIAPO S.A.
4	DALMI S.R.L.
5	ALAMO S.A.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

2. Ofertas tardías

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909-03, las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

Todas las ofertas fueron entregadas en fecha y hora establecida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (S.I.C.P.).

3. Monto de las Ofertas

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes:

Nº	OFERENTE: RAZÓN SOCIAL	Ítem 1
1	PAPELERA GUAIRA	92.253.000.-
2	COPEL S.A.	100.170.000.-
3	KUATIAPO S.A.	85.344.000.-
4	DALMI S.R.L.	90.136.200.-
5	ALAMO S.A.	96.600.000.-

4. En representación de las empresas se encuentran las siguientes personas:

En representación de la firma ALAMO S.A. se encuentra el Sr. Nelson Romero con Ci 2096830 ,en representación de la firma KUATIAPO S.A. se encuentra el Sr. Marcos Rodríguez con C.I. N° 5248692 y de la firma Dalmi S.R.L 1294868

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

No se deja constancia alguna al momento del Acto de Apertura.

No habiendo otras observaciones, se da por concluido el acto, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.----------

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

2-SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se realizó ninguna aclaración en este proceso debido a que los documentos requerido en la carta de invitación se encuentra en forma impresa o en el SIPE.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la

P María Inés Vittone
Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado; y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: .... Anexo E, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

1	DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente PAPELERA GUAIRA	CUMPLE /NO CUMPLE
Formulario de Oferta El oferente. **PAPELERA GUAIRA S.A.**, presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Emilio Toledo López en su carácter de Representante Legal, se observa que en su oferta en el Ítem 1 (uno) se cotiza por un monto total de G. **92.253.000**. (Guaraníes noventa y dos millones doscientos cincuenta y tres mil		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **PAPELERA GUAIRA S.A.**, presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida según el Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 17/09/2018 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 5.000.000- (guaraníes cinco millones de guaranies.-) monto que representa el 5% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; en relación a la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta, la declaración jurada presentada cubre correctamente el periodo de 60 días según como se indica en el punto 10 del anexo B, datos de la contratación. Así mismo, se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del tomador u oferente y del Asegurado o Contratante.		**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia N° 1513797 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **PAPELERA GUAIRA S.A.** con RUC 80022417-5, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** según Escritura Matriz N° 63, de fecha 20/12/2000, autorizada por la Escribana y Notaria Pública		**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONTRATO DIRECTO N° 12/2018
"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA EL MDP" ID N° 351.106.
ACTA DE EVALUACIÓN

Mónica Esperanza Murdoch de Colturi, en la ciudad de Asunción, Inscribiéndose en la Dirección General de Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, bajo en N° 49 serie "B" folio 375 y sgtes, Sección Contratos el 24 de enero del 2001, y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo en N° 48, folio 506 y sgtes, serie "D" el 30/01/2001.Posteriormente fue modificado el Contrato social por cambio de denominación Adoptando el actual nombre **PAPELERA GUAIRA S.A. y AUMENTO DE CAPITAL;** consta dicho acto según Escritura Matriz N° 23 AL Folio 51 al 60 del Protocolo de la División COMERCIAL, Sección "B" del Registro Notarial N° 609, con asiento en Fernando de la Mora, y autorizada por la Escribana Publica Titular María Virina Martínez Villalba en fecha 18/07/2014 el Objeto principal de la Sociedad consiste en dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros dentro y fuera del país, la compra Directa de útiles escolares, fabricación e impresión de útiles libros de contabilidad ; la duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y Personas Jurídicas y Asociaciones. El capital social autorizado . .á de 10.000.000.Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "E" Entrada N° 6101499 Modificación de Estatutos Sociales PAPELERA GUAIRA S.A., inscripto bajo el N° 647, Folio 2902 y sgte. de fecha 07/04/15. **Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.** Presenta la Constancia N° 1513797 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre **PAPELERA GUAIRA S.A.**, con RUC 80022417-5 impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que se encuentra en Estado Activo el poder de representante. Según Escritura Matriz N° 39 al folio 57 y 58 del Protocolo de la División CIVIL, Sección "A" del Registro Notarial N° 609 con asiento en Fernando de la Mora y autorizada por la Escribana Publica Titular María Virina Martínez Villalba en fecha 05/07/2018, comparece la Señora Norma Elizabeth López de Giacomi con cedula de identidad N° 503.840, en nombre y representación de la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** en su carácter de PRESIDENTE DICE: que por este acto confiere PODER ESPECIAL PARA REPRESENTAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y/O CONCURSOS DE OFERTAS , CONTRATACION DIRECTA Y LICITACIONES POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, a favor del Señor **PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ**, con cedula de identidad N° 2.333.596, para que en nombre y representación de la firma se presente a todas las licitaciones Públicas nacionales e Internacionales a tal efecto faculta a su mandatario a representarla sin limitación alguna.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó constancia N° 1513797 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **PAPELERA GUAIRA S.A.** Con RUC 80022417-5 impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula del Señor **PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ** con C.I. N° 2.333.596., la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó Constancia N° 1513797del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **PAPELERA GUAIRA S.A.** Con RUC 80022417-5, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que el Presidente, accionistas, representantes y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE**

2	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente COPEL S.A.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El oferente **COPEL S.A.**, presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al		**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por la Sra. María Raquel Frutos Provvidenza en su carácter de Represéntate Legal, se observa que en su oferta en el Ítem 1 (uno) se cotiza por un monto total de G. 100.170.000. (Guaraníes cien millones ciento setenta mil guaraníes)	
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **COPEL S.A.**, presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida según el Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 17/09/2018 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 5.010.000- (guaraníes cinco millones diez mil guaranies.-) monto que representa el 5% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; en relación a la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta, la declaración jurada presentada cubre correctamente el periodo de 60 días según como se indica en el punto 10 del anexo B, datos de la contratación. Así mismo, se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del tomador u oferente y del Asegurado o Contratante.	**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia N° 1513918 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **COPEL S.A** con RUC 80027183-1, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma **COPEL S.A** según Escritura Matriz N° 38, de fecha 10/05/1982 ante Escribano Público Luis Antonio Paredes Jara, la escritura pública de constitución de la sociedad fue inscripta en el registro público de comercio bajo el N°558 y al folio 375 y sgtes. En fecha 12/05/1982; el Objeto principal de la Sociedad consiste en objeto principal. Toda clase de operaciones comerciales, la importación y exportación e industrialización de papeles y materiales de impresión; la duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y Personas Jurídicas y Asociaciones. El capital autorizado es de 10.000.000.000. la sociedad ha sido transformada en cambio de denominación y sesión de cuotas según consta por escritura pública N°36, al folio 137 gtes.,del protocolo de la División Civil, Sección "A" del Registro Notarial N° 193, con asiento en la ciudad de asunción y autorizada por la Escribana Publica Titular Alice Estela Yanho de Alcaraz en fecha 31/05/2007, Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Publico de Comercio, Bajo el N° 72, Serie "A" Folio 787 y sgtes. Y en la Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones, Bajo el N° 35 y al folio 404, serie "C" de fecha 17/02/2004	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Señora María Raquel Frutos Provvidenza con C.I. N° 743.420 Presidenta de la firma y Representante Legal, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia N° 1513918 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre **COPEL S.A.** ,con RUC 80027183-1 impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que se encuentra en Estado Activo el poder de representante. Según escritura matriz N° 13, al folio 49 vlto. y sgtes.	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

del Protocolo de la división civil Sección "B" del registro Notarial N° 413 y autorizada por la Escribana Publica Mirtha Esther García Gómez en fecha 03/07/2005.Presenta Constancia N° 1513918 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre **COPEL S.A.** con RUC 80027183-1 impresa y debidamente firmada por su Representante Legal en la que una vez verificada e impresa se puede observar que se encuentra en Estado Activo, el acta de asamblea N° 16 de fecha 17/04/2018 donde se le designa Presidenta a la Señora María Raquel Frutos Provvidenza.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó constancia N° 1513918 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **COPEL S.A.** Con RUC 80027183-1 impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula de María Raquel Frutos Provvidenza con C.I. N° 743.420., la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó Constancia N° 1513918 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **COPEL S.A** con RUC 80027183-1, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	
Se ha verificado, que el Presidente, accionistas, representantes y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE**

3	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente KUATIAPO S.A.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El oferente **KUATIAPO S.A**, presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por la Señora Liliana Concepción Báez Caballero en su carácter de apoderado; siendo su oferta total del Ítem 1, **85.344.000.** (Guaraníes ochenta y cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil)		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta oferente **KUATIAPO S.A.**, presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida según el Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 17/09/2018 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 4.600.000- (guaraníes cuatro millones seiscientos mil guaraníes.-) monto que representa el 5% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; en relación a la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta, la declaración jurada presentada cubre correctamente el periodo de 60 días según como se indica en el punto 10 del anexo B, datos de la contratación. Así mismo, se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del tomador u oferente y del Asegurado o Contratante.		**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia Nº 1513972 Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **KUATIAPO S.A.** con RUC 80018186-7, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con		**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONTRATO DIRECTO N° 12/2018
"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA EL MDP" ID N° 351.106.
ACTA DE EVALUACIÓN

Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma **KUATIAPO S.A**, según Escritura N° 19, Folio 38 y Sgtes., del Protocolo de la División " CIVIL", Sección "B" del Registro Notarial N° 453, Autorizado por el Notario y Escribano Público Jorge Hernán Zayas Creydt, en la ciudad de Asunción, a los veinte y nueve días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho. Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 175 y al folio 2056 y sgtes Serie "C" en fecha 23/07/1998. y en la Dirección General de los Registros Público de Comercio bajo el N° 802 Folio 6324 y Sgtes., Sección Contratos Serie "C", el 24/07/1998; el Objeto principal de la Sociedad consiste en Industrializar y Comercializar en todas sus formas materias primas, mercaderías, maquinarias y equipos en el ramo de la industria gráfica y afines; la duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y Personas Jurídicas y Asociaciones **Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.** La oferta está firmada por la Señora Liliana Concepción Báez Caballero en el carácter de Representante Legal, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta copia autenticada en el folio 18 y 25 de su carpeta de oferta de la Escritura de Poder. N° 21, Folio 38 y Sgtes., Protocolo de la División Comercial Sección "B" del Registro Notarial N° 289 de la Notaria y Escribana Pública Stela E. Zarate de García., en la ciudad de Fernando de la Mora, a los tres días del mes de abril del año dos mil diecisiete. **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.** Presentó copia autenticada cedula de identidad en el folio 26 de su carpeta de ofertas de la Señora Liliana Concepción Báez Caballero con C.I. N° 3.649.471, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE** **CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó constancia N° 1513972 Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **KUATIAPO S.A.** con RUC 80018186-7, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo. Debidamente firmada por su Representante legal, la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	
Se ha verificado, que el Presidente, directores, accionistas, representantes y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE**

4	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente DALMI S.R.L.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El oferente **DALMI S.R.L.** , presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por Rubén Vázquez Piatti en su carácter de Socio Gerente Apoderado ; siendo su oferta el precio total por Ítem 1 es de **90.136.200** (Guaraníes noventa millones ciento treinta y seis mil doscientos)		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **DALMI S.R.L.**, presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida según el Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 17/09/2018 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 4.550.000- (guaraníes cuatro millones quinientos cincuenta mil guaraníes.-) monto que representa el 5% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; en relación a la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta, la declaración jurada presentada cubre correctamente el periodo de 60 días según como se indica en el punto 10 del anexo B, datos de la contratación. Así mismo, se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del tomador u oferente y del Asegurado o Contratante		**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia N° 1513804 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a		**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

nombre de **DALMI S.R.L.,** con RUC 80016745-7, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma, según Escritura matriz N° 39, Folio 104 y Sgtes., del ,Protocolo de la División Comercial Sección "A" del Registro Notarial N° 493 con asiento en Asunción, Ante Notario y Escribano Público Caden Brugada Huespe , en la ciudad de Asunción, a los dos días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y siete. Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 918, Folio 10236 y Sgtes., Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, el 26/09/1997., la firma ha sufrido una modificación y aumento de capital según escritura pública N°56 al folio 30 y sgtes del protocolo de la división comercial sección "B" del registro Notarial N° 711, autorizado por Notaria Publica Sonia María Torreani de Arrom con asiento en la ciudad de asunción en fecha 05/01/2011, Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 83 y al folio 827 serie "E" en fecha 08/02/2011; el capital de la sociedad es 1.200.000.000. Objeto principal de la Sociedad consiste en objeto principal; la importación y exportación y distribución de insumos y materias primas para la industria en general. La duración de la Sociedad será de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y Personas Jurídicas y Asociaciones.	
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Señor Rubén Vázquez Piatti. en el carácter de Socio Gerente Apoderado, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia N° 1513804 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre **DALMI S.R.L.** con RUC 80016745-7, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo el poder de representante Escritura matriz N° 57 Protocolo de la División Civil Sección "A" del Registro Notarial N° 25 de la Notaria y Escribana Guillermina Samaniego de García , en la ciudad de Asunción, a los veinte y cuatro del mes de febrero del año dos mil seis.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó constancia N° 1513804 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **DALMI S.R.L** con RUC 80016745-7, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula de Rubén Vázquez Piatti con C.I. N° 480.365., la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los**	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado. Presentó constancia N° 1513804 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **DALMI S.R.L.** con RUC 80016745-7, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que los Socio Gerente y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

5	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente ALAMO S.A.**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Formulario de Oferta		**CUMPLE**
El oferente **ALAMO S.A.**, presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Señor Nelson Romero en su carácter de Representante Legal, siendo su oferta precio total del Ítem 1, **96.600.000.** (guaraníes noventa y seis millones seiscientos mil.) por		

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

un total de Gs. **104.869.800.**(ciento cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos)	
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **ALAMO S.A.**, presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida según el Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 17/09/2018 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 4.850.000- (guaraníes cuatro millones ochocientos cincuenta mil guaraníes.-) monto que representa el 5% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; en relación a la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta, la declaración jurada presentada cubre correctamente el periodo de 60 días según como se indica en el punto 10 del anexo B, datos de la contratación. Así mismo, se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del tomador u oferente y del Asegurado o Contratante.	**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia N° 1514032 del Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, a nombre de **ALAMO S.A.** con RUC 80004161-5, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma **ALAMO S.A.**, según Escritura matriz N° 105, Folio 504 sgtes. , del Registro de Contratos " Comercial", Sección "A" del Registro Notarial N° 173 de la Notaria y Escribana Pública Graciela González de Armoa en la ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa. Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio bajo el N° 966, Folio 1919 y Sgtes., Sección Contratos Serie "B"; el 29/05/1991. el Objeto principal de la Sociedad consiste en realizar explotación gráfica y realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros explotación gráficas.; la duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y Personas Jurídicas y Asociaciones	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta presento constancia N° 1514032 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **ALAMO S.A.** con RUC 80004161-5, impresa y debidamente firmada por su Representante legal Señor Nelson Samuel Romero en su carácter de Representante Legal, con la Escritura de Poder Especial N° 74, Folio 212 y Sgtes., Protocolo de la División Comercial Sección "A" del Registro Notarial N° 70 de la Notaria y Escribana Pública Norma Edith Miret, en la ciudad de Asunción, a los veinte y cuatro días del mes de octubre del año dos mil diez y siete.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó constancia N° 1514032 del Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, a nombre de **ALAMO S.A.** con RUC 80004161-5, impresa y debidamente firmada por su Representante legal Señor Nelson Samuel Romero en su carácter de Representante	**CUMPLE**

C.P. Maria Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Legal, en la que una vez verificada se puede observar la cedula de Nelson Samuel Romero Alvarenga con C.I. N° 2.096.830, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó constancia N° 1514032 del Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, a nombre de **ALAMO S.A.** con RUC 80004161-5, impresa y debidamente firmada por su Representante legal Señor Nelson Samuel Romero en su carácter de Representante Legal, con estado Activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	**CUMPLE**
Se ha verificado, que el Presidente, accionistas, representantes y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE**

Se concluye que los oferente **PAPELERA GUAIRA S.A., COPEL S.A., DALMI S.R.L. ALAMO S.A., KUATIAPO S.A.** cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por estas empresas, está debidamente completado y firmado., su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de la empresa y de la personas Jurídica oferente, la que se prueba fehacientemente con la presentación de la copia de su Escrituras de Constitución y

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

con la copia de las escrituras de modificación de su Estatuto Social, la copias de su acta de asamblea y las fotocopia de la cedula de Identidad del firmante de las oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales del oferente mencionado, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados de los oferentes **PAPELERA GUAIRA S.A.,COPEL S.A., DALMI S.R.L. ALAMO S.A. KUATIAPO S.A.** y luego de concluir que no han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que su oferta se haya presentado en forma irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación; se procederá a ordenar las ofertas de menor cuantía a mayor cuantía

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro ordenado de menor a mayor:

PAPALERIA GUAIRA S.A.									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Caja	4.200	chamex	Brasil	21.965	92.253.000
								Precio total	**92.253.000**

C.P María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONTRATO DIRECTO N° 12/2018
"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA EL MDP" ID N° 351.106.
ACTA DE EVALUACIÓN

COPEL S.R.L									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Caja	4.200.	Report	Brasil	23.850.	100.170.000
								Precio total	**100.170.000**

KUATIAPO S.A									
m	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Caja	4.200.	Chamex solution	Brasil	20.320	85.344.000
								Precio total:	**85.344.000**

DALMI S.R.L.									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Caja	4.200.	Chamex solution	Brasil	21.461	90.136.200
								Precio total:	**90.136.200**

ALAMO S.A.									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Caja	4.200.	Cosmos	Paraguay	23.000.	96.600.000
								Precio total:	**96.600.000**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Cuadro de aplicación de margen de preferencia a la firma Álamo:

				KUATIAPO S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Margen de Preferencia 20%
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	CAJA	No	4.200.	Chamex solution	Brasil	20.320	85.344.000	102.412.800
								Precio Total		**85.344.000**	

				DALMI S.R.L.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Margen de Preferencia 20%
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	CAJA	No	4.200.	Chamex solution	Brasil	21.461	90.136.200	108.163.440
								Precio Total		**90.136.200**	

				COPEL S.A.							
ıı	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Margen de Preferencia 20%
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	CAJA	No	4.200.	Report	Brasil	23.850	100.170.000	120.204.000
								Precio Total		100.170.000	

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONTRATO DIRECTO N° 12/2018
"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA EL MDP" ID N° 351.106.
ACTA DE EVALUACIÓN

				ALAMO S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Margen de Preferencia 20%
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	CAJA	No	4.200.	Cosmos	Paraguay	23.000	96.600.000	96.600.000 -
								Precio Total		**96.600.000**	-

				PAPAELERIA GUAIRA S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Margen de Preferencia 20%
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	CAJA	No	4.200	chamex	brasil	21.965	92.253.000	110.703.600 -
								Precio Total		**92.253.000**	-

Una vez aplicado el margen de preferencia podemos observar que la empresa **ALAMO S.A** cotiza en el **ítem 1,** por un monto total de Gs.**96.600.000**. (guaraníes noventa y seis millones seiscientos mil guaraníes) **siendo la oferta más baja**., seguida por **KUATIAPO S.A** cotiza en el **ítem 1** Gs. **102.412.800**. (Guaraníes ciento dos millones cuatrocientos doce mil ochocientos guaraníes), seguido por la empresa, **DALMI S.R.L.** cotiza en el **ítem 1** Gs. **108.163.440**. (Guaraníes ciento ocho millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta guaraníes) seguido por **PAPELERA GUAIRA S.A.** por un monto total en el ítem 1 Gs.**110.703.600**. (ciento diez millones setecientos tres mil seiscientos guaraníes) y siendo la oferta más alta la firma **COPEL S.A.** cotiza un monto de Gs.**120.204.000**. (Guaraníes ciento veinte millones doscientos cuatro mil guaraníes).

4.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO TOTAL OFERTADO POR LA FIRMA OFERENTE CON RESPECTO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Con respecto a la comparación de precios totales ofertados con la Disponibilidad Presupuestaria es importante destacar que el monto total ofertado por ítem la empresa **Álamo S.A** cotiza en el **ítem 1**, Gs. **96.600.000**. (Guaraníes noventa y seis millones seiscientos mil guaraníes) se encuentra dentro del margen establecido con relación al monto total presupuestado por un total de Gs. **104.869.800**. (ciento cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos) prevista en el certificado de disponibilidad presupuestaria.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Para el ítem 1, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **Alamo S.A** con RUC 80004161-5, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

5.1 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación el Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA ALAMO S.A	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Presentó Constancia N° 1514032 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **ALAMO S.A** con RUC N° 80004161-5, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Según consta en el folio 05 y 07 de su carpeta de ofertas.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC.	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Presentó constancia N° 1514032 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **ALAMO S.A** con RUC 80004161-5, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, la cédula tributaria y la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que **ALAMO S.A.** con RUC N° 80004161-5, se encuentra inscripta como contribuyente desde el 06/06/1991 y tiene como Actividad Económica Principal actividades de servicios relacionado con la impresión (imprenta – litografía) , Código 18111 y como actividades económicas secundarias: Actividades relacionadas con bienes propios o arrendados, Código 68100, Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. Código 46699, edición de libros, incluso integrada a la edición impresión, Código 58110.	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presentó constancia N° 1514032 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **ALAMO S.A** con RUC 80004161-5, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42772265722 a nombre de ALAMO S.A., con N° de Control: 8F9308C0, vigente a la fecha de apertura de ofertas emitida el 10/09/2018 por la Subsecretaria de Estado de Tributación, y con validez hasta 10/10/2018 , en la que se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley N° 125/91 y su modificación con la Ley N° 2421/04 y demás disposiciones vigentes..	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presentó constancia N° 1514032 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **ALAMO S.A** con RUC 80004161-5, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con tado Activo, Patente Municipal de la Municipalidad de Capiatá, correspondiente al Segundo semestre del 2.018 a nombre de ALAMO S.A. , según Factura N° 001-001-0015246 , otorgado en el ramo Actividad Principal; Actividad Industrial Explotación de Graficas y afines.	**CUMPLE**
Especificaciones Técnicas. Presento la plantilla impresa de las especificaciones técnicas en el folio, N° 11, al momento de la apertura de la oferta debidamente firmada por su representante legal.	**CUMPLE**
Margen de Preferencia para Productos Nacionales. El oferente **ALAMO S.A.** presenta **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional,** para el ítem 1, papel tamaño oficio en el folio, N° 10 impreso y debidamente firmado por su representante legal, certificado N° 35947, otorgado por la Sub Secretaria de Estado de Industria, que se expidió EN FECHA 27 de julio de 2018, con un **PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL 40,065%** correspondiente al presente llamado con VTO 24-11-2018	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la empresa **ALAMO S.A** con RUC 80004161-5, cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requeridos, como ser la Experiencia.

5.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEM CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE:

Se verifica los precios ofertados por **ALAMO S.A**, con respecto al costo Estimado por la Convocante, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley N° 5.554/16 y la Resolución DNCP N° 956/2016. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos, el Comité procede a cotejar el precio de la oferta con el costo estimado por la Convocante, con el fin de determinar, si el precio ofertado se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%), o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente, en el eventual caso, de que su precio se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7
N° Ítem	**Código Catalogo***	**Descripción de bien**	**Precio unitario**	**Precio total (iva incluido)**	**Costo estimativo**	**Variacion % s/ Costo Estimativo**
1.	14111507-003	Papel tamaño oficio	23.000.	96.600.000.	104.869.800	-8%

A fin de cumplir con lo que establece la Resolución N° 411/18 de la DNCP y la modificación de su Art.5, el comité procede a realizar una evaluación y comparación de los **Costos Referenciales** establecido para el presente llamado con la oferta de oferente y en el cuadro comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetros estimado** teniendo en cuenta que los precios del oferente se encuentra -8% por debajo del costo referencial del llamado , es decir, no varían sustancialmente de lo estimado por la convocante y se hallan dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B

5.3 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE ALAMO S.A

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Copia de contratos y/o comprobantes legales de venta (facturas),con instituciones y/o Publicas y Privadas en la comercialización de Resmas podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los 3 últimos años (2015, 2016,2017) Presentó copia de Contratos ejecutados y/o facturas de venta, de bienes y servicios iguales o de similar naturaleza a lo solicitado en los años, 2017. 1- CORTE SUPREMA DE JUSTICA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL Dpto. CENTRAL CONTRATO N° 02/2017 "ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINA" RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO.MONTO: 112.500.000.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma **ALAMO S.A** con RUC 80004161-5, cumple con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la firma **ALAMO S.A** con RUC N° 80004161-5, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha ofertado un precio en el ítem 1, por un total de Gs. **96.600.000**, (guaraníes noventa y seis millones seiscientos mil guaraníes) ha demostrado que cuenta con la capacidad legal, la Experiencia exigida en la carta de invitación.

Es decir analizado todos los documentos exigidos en la carta de invitación de conformidad en lo establecido en el Art.4°,26,27 y 28 de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" concordantes con los artículos 56°,57°,58|°60°,61°,62°63°,64° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley N°2051/03" De Contrataciones Públicas "se recomienda que la adjudicación de la contratación sea proveida a la firma **ALAMO S.A** con RUC 80004161-5 por un monto de Gs. **96.600.000**, (guaraníes noventa y seis millones seiscientos mil guaraníes) porque ha presentado un oferta solvente que cumple con la condiciones legales y técnicas estipula en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene la calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operative de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONTRATO DIRECTO N° 12/2018
"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA EL MDP" ID N° 351.106.
ACTA DE EVALUACIÓN

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se recomienda que la adjudicación se realice conforme al siguiente cuadro:

			ALAMO S.A					
1	2	3						
N° Ítem	Código Catalogo*	Descripción de bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total (iva incluido)
1.	14111507-003	Papel tamaño oficio	caja	4.200	Cosmos	Paraguay	23.000	96.600.000.-
		TOTAL						**96.600.000.-**

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública